



Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas

Resolución Directoral

N° **0659**

- 2020 - GRA/ GOB - GG - GRDS - DRE - UGELP - D

Coracora,

VISTO, la Orden de Proyección N° 0679-2020-ME-GRA-DREA-DUGELP-DAA/EP, Oficio Múltiple N°00026-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, y demás documentos adjuntos en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del brote del Coronavirus (COVID-19), y se dictaron medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el término de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, con Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, se precisan los alcances de los artículos 8 y 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 27 de marzo de 2020, modificado por Decreto Supremo N° 053-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo 044-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°026-2020, se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, incluyendo disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto, entre ellas el artículo 21 de dicha norma autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", la misma que en su numeral 7.3, establece la aplicación supletoria en lo que corresponda, las disposiciones previstas en el Decreto Supremo N° 010-2020-TR y las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Servicio Civil y la Autoridad Administrativa de Trabajo para la



implementación del trabajo remoto en el sector público conforme a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 026-2020 y demás normas complementarias;

Que, asimismo, el numeral 5.5.1 de la norma técnica antes citada establece que la Unidad de Gestión Educativa Local, en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 010-2020-TR comunica a los profesores la modificación del lugar y forma de la prestación de servicios, para lo cual deberán utilizar los medios que permitan dejar constancia de la comunicación individual;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto Supremo N° 010-2020-TR, establece que a fin de implementar el trabajo remoto, el empleador comunica al/la trabajador/a la modificación del lugar de la prestación de servicios a través de: i) soporte físico: documento escrito; o ii) soportes digitales: correo electrónico institucional o corporativo, intranet, extranet, aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, u otros análogos que permitan dejar constancia de la comunicación individual.

Estando a lo informado y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944 y el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR que aprueba el Organigrama y Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01996-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que los profesores nombrados y contratados que se detallan en el anexo de la presente resolución, brindarán a través del trabajo remoto el servicio educativo no presencial subordinado con la presencia física del/la profesor/a en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, durante el estado de emergencia nacional o el periodo que disponga el Ministerio de Educación en el marco de la normatividad vigente, el cual se desarrollará de conformidad con la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19", aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2020-MINEDU.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

Regístrese y Comuníquese



MG. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO
DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - PARINACOCHAS

BRAT/DUGELP
VHMC/DAGI
REPS/DAA
FCAC/EAP

Proyecto N° **0679**
Tiraje 37 Ejemplares

ANEXO - RESOLUCION DIRECTORAL N° **0659** - 2020 - GRA/GOB - GG - GRDS - DRE - UGELP - D

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	NIVEL/MODALIDAD	NOMBRADO/ CONTRATADO	CARGO
1	MEDINA VASQUEZ ROCIO BEATRIZ	42692007	951 - RELAVE	1117212010J5	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
2	CORONADO LOPEZ GLADYS JULIA	28994526	951 - RELAVE	1117212010J7	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
3	CCORAHUA VASQUEZ MARICEL NORIA	42202081	951 - RELAVE	721241215118	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
4	VILLA CABALLERO HERMENEGILDA IRMA	09154298	276 ZOILA ROSA RUIZ BERROCAL MX-P - CORACORA	1112112211J1	30	Inicial - Jardín	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
5	COLLAO HUAYHUAPUMA ALEJANDRINA OLGA	28965778	276 ZOILA ROSA RUIZ BERROCAL MX-P - CORACORA	1112112211J3	30	Inicial - Jardín	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
6	LOPEZ AMAO YDA GUMERCINDA	29116544	276 ZOILA ROSA RUIZ BERROCAL MX-P - CORACORA	1112112211J7	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
7	RAMOS FERNANDEZ CRISTINA JULIA	28963398	24219 ABRAHAM MAURTUA - CORACORA	1107812211J3	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
8	POLANCO ROMERO MARIA REYNA	28996232	24219 ABRAHAM MAURTUA - CORACORA	721211215110	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
9	RIOS AMAO CARMEN ROSA	28994508	24219 ABRAHAM MAURTUA - CORACORA	721211215115	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
10	TOMAIRO LOPEZ GLENY LILIANA	28965160	922 FLOR DE MARIA VASQUEZ MENDOZA MX-P - MOYOCOCCHA	1192112211J6	30	Inicial - Jardín	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
11	ZARATE FLORES MERCEDES EDILBERTA	07293317	915 IRMA CASTILLA ESPINOZA - CHOCCÑOPAMPA	1134112211J5	30	Inicial - Jardín	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
12	ROJAS CAUTI ISIDRO REIMUNDO	28961539	930 MARIA MONTESSORI - SAN MARCOS	1107812211J8	30	Inicial - Jardín	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
13	RODRIGUEZ CARAZAS FLOR MELANIA	42308087	914 DALIA VASQUEZ MENDOZA - CORACORA	1100812211J5	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
14	SANTI BARRIAL ESPERANZA VIOLETA	28961772	911 ANTONIO MELGAR RUIZ DE CASTILLA - CORACORA	1111912211J5	30	Inicial - Jardín	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
15	RIOS TINEO LAZARO DECIDERIO	28962225	938 EMILIO DAYEN DUC - CHUMPI	1115113211J6	30	Inicial - Jardín	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
16	PURCA BUITRON MARISOL VANESSA	47035909	971 LOS ANGELITOS - RELAVE	1178812711J6	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
17	MONTOYA AYYVAR CELMIRA MAITE	40434437	971 LOS ANGELITOS - RELAVE	721241215115	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
18	QUISPE CARAZAS LILIANA GUICELA	42812786	971 LOS ANGELITOS - RELAVE	721281215112	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
19	VILLEGAS ARIAS LIDIA MARIA	28970583	972 JORGE FELIPE SEVILLA ACUÑA - CHUMPI	1170419311J4	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
20	LUDEÑA TOLEDO VIRGINIA MARIA	72270397	994 CAPITANA - RELAVE	721241215114	30	Inicial - Jardín	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
21	PEREZ MARTINEZ ROSA AMELIA	28960109	25506 - CORACORA	1160419211J5	30	Básica Especial-Primaria	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
22	YBACETA LOPEZ SANDRA LUISA	40862514	25507 - CHUMPI	1170419311J5	30	Básica Especial-Primaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI/CE	INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	NIVEL/MODALIDAD	NOMBRADO/ CONTRATADO	CARGO
23	ANAMPA VELARDE LIGIA NIEVES	06898097	NUUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES - CORACORA	1117414211J6	30	Secundaria	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
24	GOZZING GARCIA MARIA ELENA	08113409	NUUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES - CORACORA	1117414211J8	30	Secundaria	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
25	CORTEZ POLANCO LINDAURA JACQUELINE	28849721	NUUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES - CORACORA	1117414231J6	30	Secundaria	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
26	SILVERA CRUCES BETZI BANY	40566456	9 DE DICIEMBRE - CORACORA	1167414211J3	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
27	BARRIENTOS DURAND YOVANY	28999608	9 DE DICIEMBRE - CORACORA	1167414221J2	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
28	RAMOS MEDINA JOHN ROBINSON	10513481	9 DE DICIEMBRE - CORACORA	1167414221J6	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
29	YUCRA POMA FELIPE ISAAC	06206237	ARQ. FERNANDO BELAUDE TERRY - PAMPAMARCA	721261215112	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
30	FLORES SILVESTRE SIMEON ESCOLASTICO	28960460	APLICACION NESTOR MARTINEZ CARRASCO - CORACORA	1158414211J2	30	Secundaria	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
31	CHIRINOS ACUÑA VICENTE GENARO	28963079	INDUSTRIAL 12 CRISTO REY - CORACORA	1199414211J9	30	Secundaria	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
32	MORALES ROSENTHAL MIGUEL ANGEL	21542107	INDUSTRIAL 12 CRISTO REY - CORACORA	1199414231J2	30	Secundaria	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
33	TAPAHUASCO CHOCCE KETY AMETH	40717306	INDUSTRIAL 12 CRISTO REY - CORACORA	1199414231J7	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
34	FALCONI NEIRA FREDY ALFONSO	28969225	NESTOR BERROCAL FALCONI - CHUMPI	1189414311J7	30	Secundaria	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
35	GUTIERREZ RIVAS ANTONIO LUCIO	42879460	NUUESTRA SEÑORA DE COPACABANA - ANIZO	721241215111	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
36	TOLEDO AUCCAPUCLLA ROSALVINA CESAREA	40666224	CORONEL CASTANEDA - PACAPAUZA	1163112211J4	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
37	HUAMANI PALACIOS GEOVANI MANUEL	41427699	RELAVE	1118414311J7	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
38	RIOS ALATA EDYNSON NICOLAS	41622955	RELAVE	721261215110	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
39	IRUPAILLA CANALES GROBER LEODAN	41317389	7 DE JUNIO - PULLO	1149414611J3	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
40	VALDIVIA VALDIVIA ERWING OMAR	43983756	SAN MARTIN DE PORRES - HUILLCALLAMA	721291215118	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
41	TORRES CASTAÑEDA FLAVIO FAUSTO	28981752	HEROES DE AYACUCHO - INCUYO	1197414711J6	30	Secundaria	NOMBRADO	AUXILIAR DE EDUCACION
42	GUTIERREZ DURAND LILIA SARITA	46471380	ALEXANDER VON HUMBOLDT	721281215118	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION
43	SANTI CRIALES RICAR TEODORO	42147667	JOSE MANUEL YBARGUEN - CALPAMAYO	1128414911J8	30	Secundaria	CONTRATADO	AUXILIAR DE EDUCACION

